

TRIBUNAL TRECE PLAZAS DE PEON DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (L/CM/16/G)

En relación a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, de TRECE PLAZAS DE Peón de Recogida de Residuo Urbano (L/CM/16/G), vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Habiéndose procedido a la propuesta de nombramiento en fecha 23 de diciembre de 2024 de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo, al ser los aspirantes con mayor puntuación en el concurso de méritos de la presente convocatoria.

Resultando que en fecha 6 de enero de 2025, una de las aspirantes propuestas **MARIA DEL CARMEN MONTEJO CORDOBA**, presenta su renuncia a dicha plaza, este Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la base séptima de la presente convocatoria, acuerda proponer al Excmo., Ayuntamiento de Conil de la Frontera, el nombramiento de **FRANCISCO JAVIER VALLEJO SANCHEZ**, al ser el siguiente aspirante de la lista que ha obtenido mayor puntuación en el concurso de méritos de la presente convocatoria.

De conformidad con las precitadas bases, la nueva persona propuesta por el Tribunal deberá aportar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el Tablón de anuncios, la documentación requerida.

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Conil de la Frontera a 28 de enero de 2025.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

